

Designación de la Comisión que integrará el Premio Trujillo de la Paz.—
G. O. No. 5234, del 26 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 65.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución de la República, he dictado el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:— La Comisión del Premio Trujillo de la Paz, creada por el artículo 16 de la ley número 12, de fecha 6 de octubre de 1938, queda constituida por las personas siguientes: Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, quien la presidirá; Dr. Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, Vice-Presidente de la República; el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, miembro ex-officio; Licdo. Virgilio Díaz Ordoñez, Secretario de Estado de Justicia, Educación Pública y Bellas Artes, y Licdo. Julio Ortega Frier, Rector de la Universidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos treintiocho

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramiento de la delegación dominicana ante la VIII Conferencia Internacional Americana.— G. O. No. 5234, del 26 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 66.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49, párrafo 3º, de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

La Delegación de la República ante la VIII Conferencia Internacional Americana, que se reunirá en Lima, Perú, el 9 de diciembre de 1938, estará integrada por los ciudadanos: